

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**32533** *GIFT, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GIMNASIO OLIMPIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de Octubre de 2.009, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por parte de la mercantil Gift, S.L., de Gimnasio Olimpia, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 2009.- Don Carlos Santiago Almeria Arencibia, Administrador Único de Gift, S.L., y don Lorenzo Granell Ruiz, Administrador Único de Gimnasio Olimpia, S.L.

ID: A090082222-1